



Política Fiscal en Chile

MACROECONOMÍA





Ahorrar en tiempos de vacas gordas y gastar en tiempos de vacas flacas. Así se podría resumir la **política fiscal que se aplica en Chile desde 2001**, año en que bajo la administración de Ricardo Lagos (con Nicolás Eyzaguirre como ministro de Hacienda y Mario Marcel como director de Presupuestos) se impulsó una **regla de política fiscal basada en el cumplimiento de un superávit en el balance estructural de 1% del PIB.**

La idea apuntaba a que el balance estructural del gobierno central excluía los componentes cíclicos más significativos del presupuesto para evitar distorsiones pro cíclicas de la política fiscal frente a las fluctuaciones de la economía.

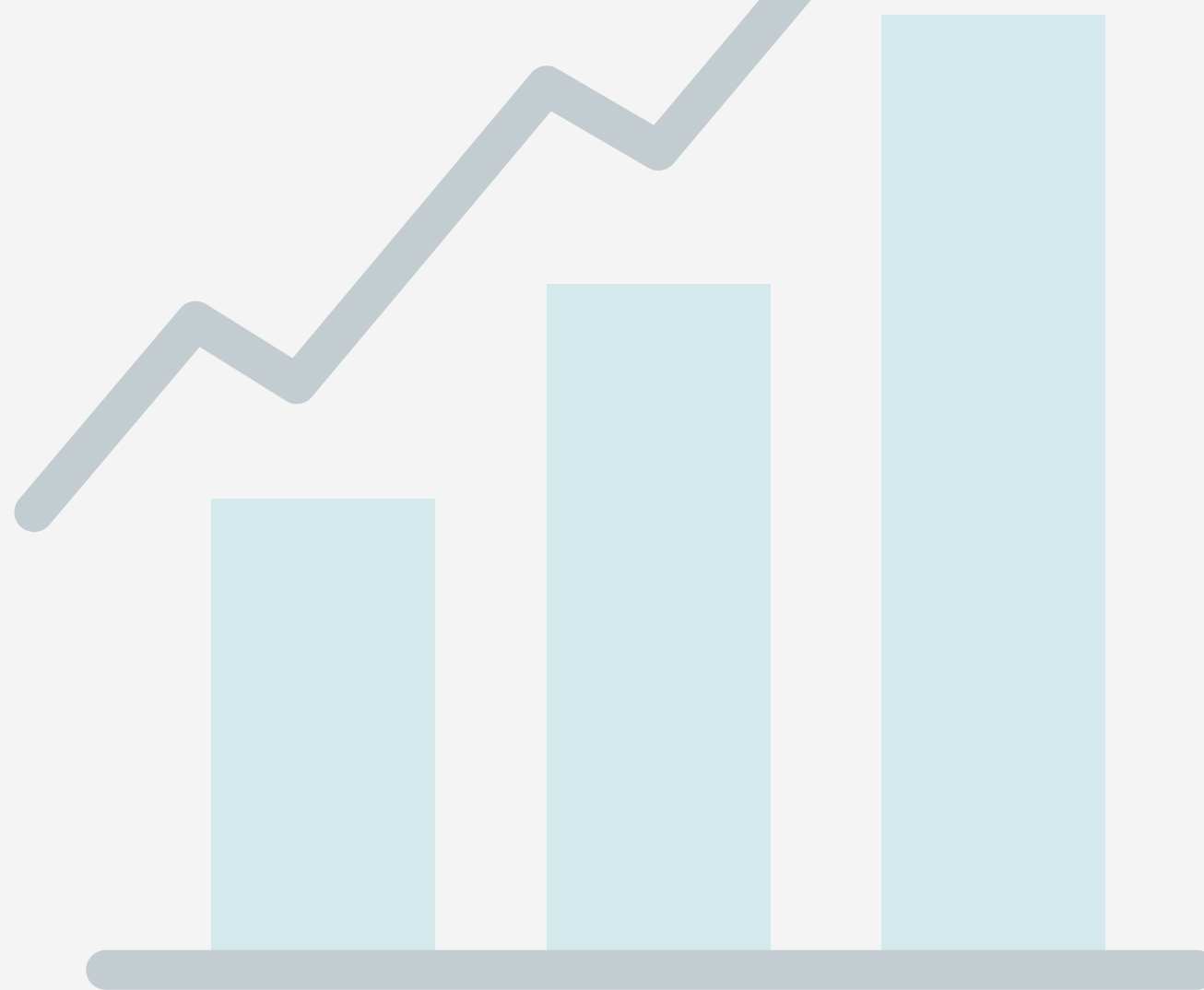
Desde entonces hasta ahora, han pasado varias crisis económicas y **la política se ha ido ajustando**. En 2011 se revisó en base las recomendaciones efectuadas por un grupo de expertos convocados en 2010 para perfeccionar la regla fiscal (conocida como Comisión Corbo, en alusión a su presidente).



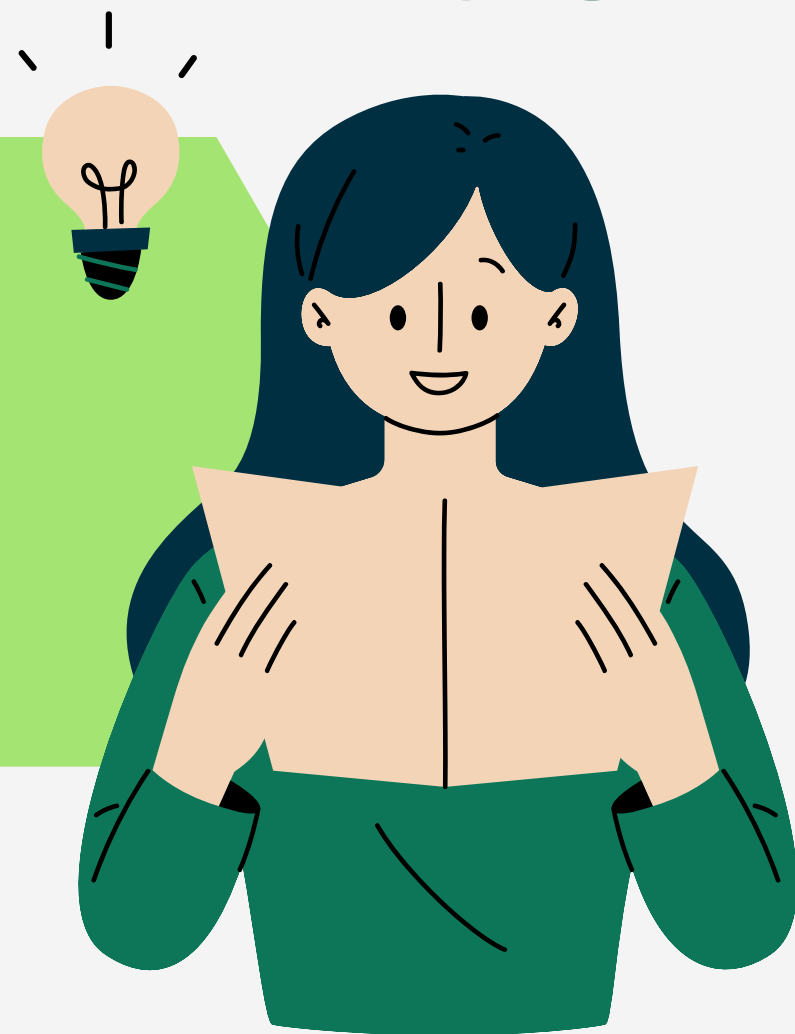
CONSEJO FISCAL ASESOR

En 2013 se creó un **Consejo Fiscal Asesor** que participó en la validación de los cálculos del balance cíclicamente ajustado. En 2019 fue **reemplazado por el Consejo Fiscal Autónomo**, integrado por cinco miembros de reconocido prestigio profesional y académico en materias fiscales y presupuestarias.

Para el cálculo del ajuste cíclico se utilizan las **proyecciones del PIB tendencial** y del **precio de referencia del cobre**, ambos estimados en base a la información entregada por paneles de expertos independientes convocados año a año por Hacienda hacia el mes de agosto.

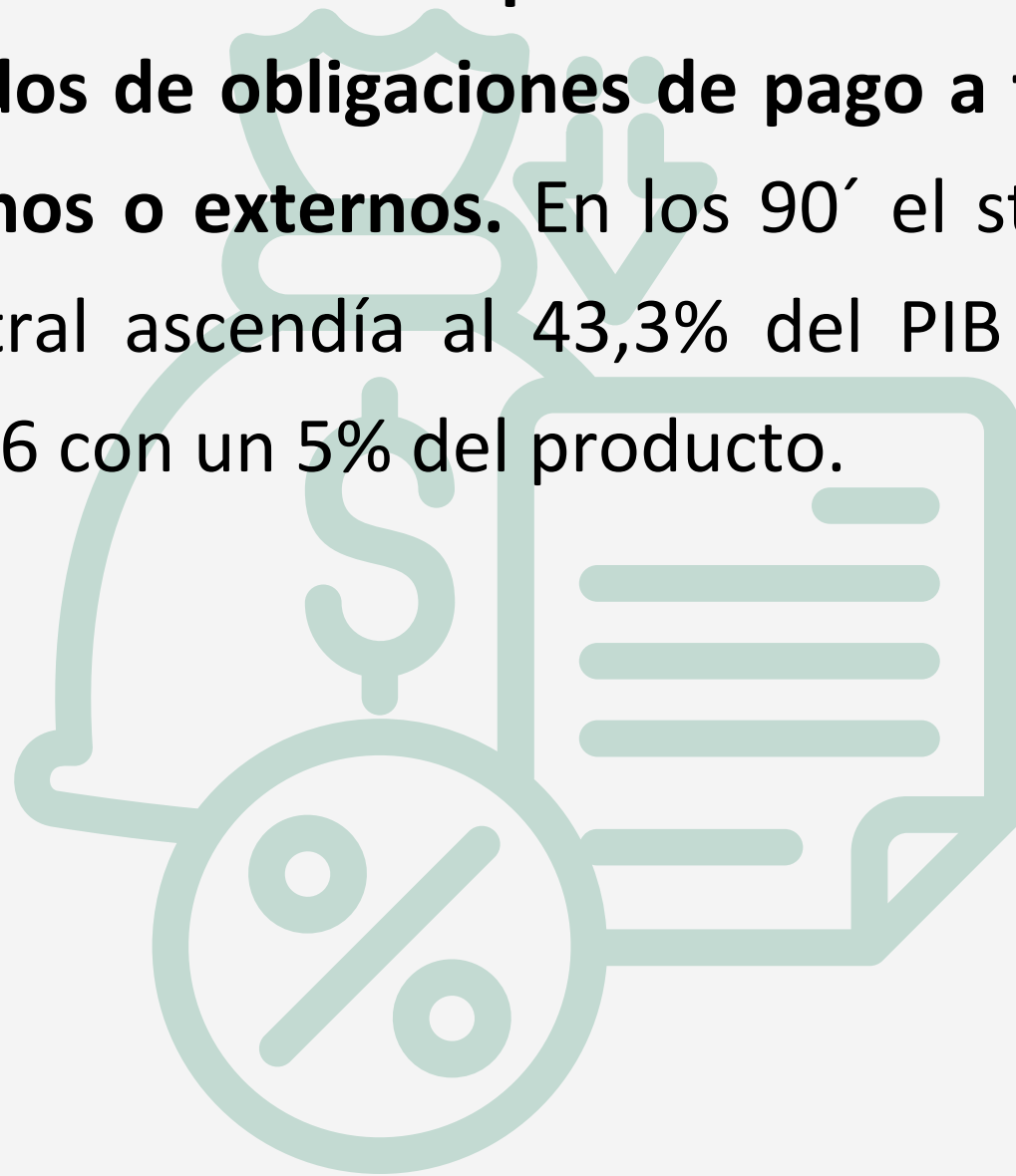


CONCEPTOS RELEVANTES



DEUDA PÚBLICA

Corresponde a **todos los compromisos monetarios adquiridos por el Estado derivados de obligaciones de pago a futuro o de empréstitos públicos internos o externos.** En los 90' el stock de deuda bruta del Gobierno Central ascendía al 43,3% del PIB y su nivel más bajo se alcanzó en 2006 con un 5% del producto.



FONDOS SOBERANOS

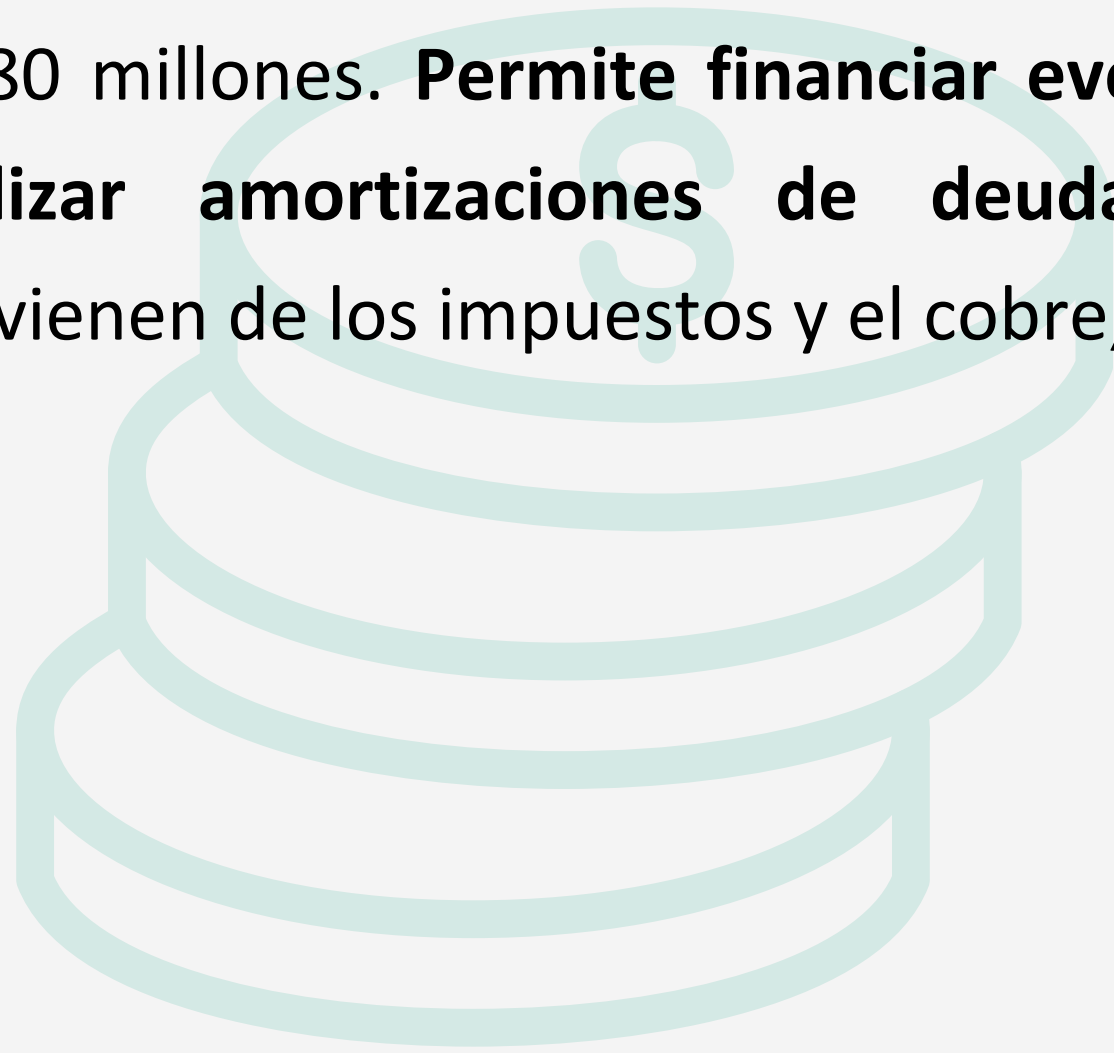
En 2006, a través de la Ley de Responsabilidad Fiscal, se dio un nuevo paso en la administración de los ahorros del país que pudiera generar la aplicación de la regla de balance estructural.

Así, se creó en 2006 el Fondo de Reserva de Pensiones, que tiene como objetivo **apoyar el financiamiento de las obligaciones fiscales derivadas de la garantía estatal de las pensiones básicas solidarias de vejez y de invalidez, así como los aportes previsionales solidarios considerados en la Reforma Previsional.**



FONDOS DE ESTABILIZACIÓN SOCIAL ECONÓMICA (FEES)

Se constituyó en marzo de 2007 con un aporte inicial de US\$ 2.580 millones. **Permite financiar eventuales déficits fiscales y realizar amortizaciones de deuda pública.** Sus ingresos provienen de los impuestos y el cobre, entre otros.



PARA PROFUNDIZAR

Se recomienda visitar las páginas www.hacienda.cl www.dipres.cl www.cfachile.cl y consultar a académicos y expertos en materias fiscales que han integrado tanto el consejo Fiscal como el autónomo, ex directores de Presupuesto, ex titulares de Hacienda y legisladores.

Revisar los Informes Financieros y el Estado de la Hacienda Pública, y los informes de los comités de expertos del PIB tendencial y del precio del cobre de largo plazo.





Política Fiscal

Documento elaborado con fines de capacitación

Reproducir citando la fuente

Autora: Periodista Pamela Fierro